

GUIA DE REMISION N° 233 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 23 de agosto de 2012

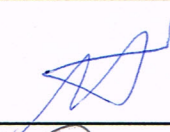
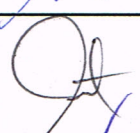
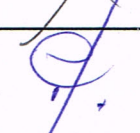
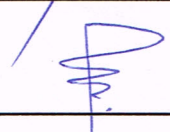
Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 233 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 23 de agosto de 2012, la misma que resuelve:

Artículo Primero: ACEPTAR la Donación, en la cual se adjudica a favor del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, mercancía detallada en el Acta de Entrega N°019-000CAD-2012-000144 consignada en la Resolución de Intendencia N° 019 3J0000/2012-000459, de fecha 08 de agosto de 2012; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

Artículo Segundo: DESIGNAR, al Jefe del Area de Bienes Patrimoniales y Jefe de Almacén como responsables de recoger la donación aceptada en el artículo primero de la presente resolución

Artículo Tercero: NOTIFICAR la presente Resolución a la Intendencia de Aduanas de Tumbes, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe del Area de Bienes Patrimoniales, Jefe de Almacén Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

MINAG - PEBPT 007
Dirección Ejecutiva

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA	23 AGO 2012	17:00pm	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	23 AGO 2012	9:45	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	23/08/12	17:00p	
JEFE DEL AREA DE BIENES PATRIMONIALES	24/08/12	10:15 am	
JEFE DE ALMACEN	24/08/12	09:50 am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	27/08/2012	10h14'	



Resolución Directoral N° 233 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 23 AGO 2012

VISTO:

Resolución de Intendencia N° 019 3J0000/2012-000459, de fecha 08 de Agosto de 2012; Oficio N° 257/2012-AG-PEBPT-DDA, de fecha 13 de Agosto de 2012; y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de Obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 019 3J0000/2012-000459, de fecha 08 de Agosto de 2012, la Intendencia de Aduanas Tumbes, Resuelve en su Artículo Primero: ADJUDICAR a favor del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, representado por Carlos Mario Azurin Gonzales, la mercancía que se detalla a continuación:

Acta de Entrega N° 019-000C-AC-2012-000144

N°	REFERENCIA					CANT	UNI	ESTADO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	VALOR US\$
01	000C	CA	2012	002465	1	56.000	GAL	NUEVO	PETROLEO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	175.84
02	000C	CA	2012	002549	1	114.000	GAL	NUEVO	COMBUSTIBLE DE PETROLEO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	357.96
03	000C	CA	2012	002576	5	21.000	GAL	NUEVO	PETROLEO ORIGEN ECUADOR	65.94
04	000C	CA	2012	002594	1	50.00	GAL	NUEVO	COMBUSTIBLE TIPO PETROLEO DE PROCEDENCIA ECUATORIANA	157.00
05	000C	CA	2012	002595	1	120.000	GAL	NUEVO	PETROLEO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	376.80
06	000C	CA	2012	002603	1	80.000	GAL	NUEVO	COMBUSTIBLE PETROLEO DE PROCEDENCIA ECUATORIANA	251.20
07	000C	CA	2012	002607	1	48.000	GAL	NUEVO	GASOLINA DE PROCEDENCIA ECUATORIANA	134.40
08	000C	CA	2012	002610	2	16.000	GAL	NUEVO	GASOLINA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	44.80
09	000C	CA	2012	002623	1	74.000	GAL	NUEVO	GASOLINA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	207.20
10	000C	CA	2012	002631	1	54.000	GAL	NUEVO	GASOLINA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	151.20
TOTAL										1922.34

Que, mediante Oficio N° 257/2012-AG-PEBPT-DDA, de fecha 13 de Agosto de 2012, el Director de Desarrollo Agrícola del PEBPT, solicita al Jefe (e) de la Oficina de Administración del PEBPT, la emisión de la resolución de aceptación de la donación efectuada por ADUANAS;

Resolución Directoral N° 233 /2012-AG-PEBPT-DE

así como también la elaboración de un poder simple a fin de designar a la persona encargada del recojo de las mercancías donadas, como parte del trámite administrativo institucional;

Que, a través del proveído inserto en el **Oficio N° 257/2012-AG-PEBPT-DDA**, el Jefe (e) de la Oficina de Administración del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión de la resolución de aceptación de donación, designando al Jefe del Área de Bienes Patrimoniales y al Jefe de Almacén como los responsables de recoger dicha donación;

Que, de conformidad con la Ley General de ADUANAS, en su artículo 184° prescribe respecto a la Adjudicación: "La SUNAT de oficio o a pedido de parte, podrá adjudicar mercancías en situación de abandono voluntario o comiso conforme a lo previsto en el Reglamento";

Que, conforme a lo establecido en el literal f) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe: "Son funciones del Director Ejecutivo las siguientes: (...) Formular y proponer al Ministerio de Agricultura los planes, los programas y presupuestos para el desarrollo integral del Proyecto Especial (...)", asimismo, el literal i) del referido artículo señala "Dictar las Resoluciones Directorales en asunto de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que estas no contengan normas de carácter general (...)";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0214-2012-AG publicada el 21 de Junio del 2012 en el Diario Oficial "El Peruano", y con el visado de la Oficina de Administración, Dirección de Desarrollo Agrícola, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación en la cual se adjudica a favor del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, mercancía detallada en el Acta de Entrega N° 019-000C-AC-2012-000144 consignada en la Resolución de Intendencia N° 019 3J0000/2012-000459, de fecha 08 de Agosto de 2012; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Jefe del Área de Bienes Patrimoniales y Jefe de Almacén como responsables de recoger la donación aceptada en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Intendencia de Aduanas de Tumbes, Oficina de Administración, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe del Área de Bienes Patrimoniales, Jefe de Almacén, Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales
Director Ejecutivo (e)

